

FECHA: 02/07/2018

EXPEDIENTE Nº: 4663/2011

ID TÍTULO: 4313064

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Seguridad Informática por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	• Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **0 - Descripción general**

PRIMERO- Solicitud de aumento de plazas de nuevo ingreso a 300 plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico. Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR y como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3.1).  
SEGUNDO- Se incluye la información del perfil de ingreso recomendado, trasladándola del

apartado 4.2 en el que se encontraba, al apartado 4.1 (4.1). Se incluye el Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja (4.2). Se incluye información actualizada (4.3). TERCERO- Se incluye nuevo pdf en el que se revisan los textos para actualizar la información (5.1). CUARTO- Se revisa la dedicación de los alumnos a cada una de las materias con la equivalencia del crédito ECTS a 30 horas, así como el listado y la definición de las actividades formativas y los porcentajes de presencialidad asociados a las mismas, para adaptarlos al criterio actual de la universidad (5.2. y 5.5.); se actualiza el listado de los sistemas de evaluación y sus ponderaciones máxima y mínima, en las diferentes materias (5.4. y 5.5). QUINTO- Se incluye pdf con el texto actualizado al nuevo VII Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas y tablas por materia con la relación entre los servicios docentes prestados por el profesorado expresados en horas netas de dedicación y las actividades formativas desarrolladas por el alumno (6.1). Se incluye pdf con texto actualizado (6.2). SEXTO- Se revisa y actualiza la información, adaptándose al número de alumnos de nuevo ingreso solicitado (7). SÉPTIMO- Se actualizan las tasas de la titulación, en base a la experiencia de impartición. Se actualizan también los textos de los apartados del criterio "Resultados previstos" (8.1 y 8.2). OCTAVO- Se actualiza el enlace al Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad desde el cual se accede al Manual de Calidad de UNIR actualizado (9). NOVENO- Se actualizan los datos de las personas asociadas a la solicitud (11.1, 11.2 y 11.3). DÉCIMO- A lo largo de toda la memoria, se sustituye "módulo" por "materia", "Proyecto Fin de Máster" por "Trabajo Fin de Máster" y "Escuela de Ingeniería" por "Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología".

### **1.3 – Universidades y centros en los que se imparte**

Se solicita un cambio en el apartado 1.3.1 Plazas de nuevo ingreso ofertadas, pasando de 200 a 300 plazas de nuevo ingreso por curso académico. También se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR y como consecuencia, se producen cambios en los valores del cuadro de "ECTS de matrícula necesarios según cuSe incluye un nuevo pdf con el texto de las alegaciones y la solicitud de rso y tipo de matrícula".

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

modificación correspondiente, precediendo al histórico de modificaciones y a las alegaciones del proceso de verificación del título y la justificación de la memoria verificada en la que se incluyen dos párrafos adicionales relativos a la demanda de profesionales formados en este campo.

### **4.1 – Sistemas de información previo**

Se incluye la información del perfil de ingreso recomendado, trasladándola del apartado 4.2 en el que se encontraba, al apartado 4.1, tal y como procede que esté ubicado. Se aprovecha para incluir información relativa a los canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes.

#### **4.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se incluye información acerca del órgano encargado del proceso de admisión y su composición y de los criterios de valoración en caso de que el número de solicitudes de plaza que cumplen con los requisitos recogidos en las vías de acceso exceda al número de plazas ofertadas. Asimismo, se incluye al final de este apartado, el Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales de UNIR (aprobado en julio de 2016). Además, se subsana errata detectada al aparecer por error nombrado el RD 39/1997.

#### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Se incluye información actualizada acerca de los sistemas actuales de apoyo a estudiantes que ofrece UNIR.

#### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se actualiza el texto relativo a los mecanismos de coordinación académico-docente. Se revisan los listados de actividades formativas y sistemas de evaluación, en base al modelo pedagógico de la Universidad, actualizando sus definiciones para una mayor claridad en su explicación. Se corrigen erratas detectadas sustituyendo "bianual" por "bienal" y "prácticas externas en empresa" por "prácticas en empresa".

#### **5.2 - Actividades formativas**

Se revisa el listado de actividades formativas, actualizando algunas de ellas.

#### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se revisa el listado de los sistemas de evaluación, actualizando algunos de ellos e incluyendo los propios de las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Máster que no se encontraban incluidos en la memoria.

#### **5.5 – Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se revisa la dedicación en horas de los alumnos a cada una de las materias para adaptarla

al nuevo criterio de la Universidad sobre la equivalencia del crédito ECTS a 30 horas, las actividades formativas y los porcentajes de presencialidad asociados a las mismas para adaptarlos al criterio actual de la universidad y los sistemas de evaluación de las diferentes materias (la ponderación máxima y mínima de algunos de los ítem de los sistemas de evaluación continua, sin cambiar el criterio general de que dicha evaluación continua computa un máximo de un 40% de la nota final de la asignatura y la prueba de evaluación final el 60% restante). Así mismo, los sistemas de evaluación de las materias "Prácticas en Empresa" y "Trabajo Fin de Máster", se especificaban en el apartado de "Observaciones" de cada una de estas materias, incluyéndose en el apartado "Sistemas de evaluación" de las mismas, los mismos sistemas que para el resto de materias, se corrige este hecho e indica además explícitamente que, la defensa del Trabajo Fin de Máster es pública. Se incluye alusión en los contenidos del "Trabajo Fin de Máster", al Reglamento de Trabajos de Fin de Grado (TFG) y de Fin de Máster (TFM) de la Universidad.

### **6.1 - Profesorado**

Se incluye nuevo pdf con texto actualizado, incluyendo la información adaptada al actual Convenio Colectivo de Universidades Privadas, así como el cuadro de necesidades docentes (perfiles de profesorado) adaptado al incremento del número de alumnos de nuevo ingreso solicitado y al cumplimiento de la legislación vigente para el conjunto de enseñanzas correspondientes a la obtención de un título de máster. Se incluyen además tablas para cada una de las materias, en las que se muestra el desglose de la relación entre los servicios docentes prestados por el profesorado (incluyendo su dedicación correspondiente en horas netas) y las actividades formativas desarrolladas por el alumno, siendo la segunda columna "horas dedicación del alumno" y la cuarta columna "horas netas de dedicación docente".

### **6.2 - Otros recursos humanos**

Se incluye nuevo pdf con texto actualizado, adaptado al actual VII Convenio Colectivo Nacional de universidades privadas (Resolución de 3 de mayo de 2016).

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se revisa y actualiza la información, adaptándose al número de alumnos de nuevo ingreso solicitado. Se incluye un listado de 383 centros de prácticas con los que se tiene convenio para la realización de las prácticas externas en el ámbito del Máster. Se actualiza la información referente a requisitos técnicos del Campus Virtual, recursos de telecomunicaciones y a la previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios. Se incluye información acerca del soporte para las prácticas informáticas.

### **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Se actualizan las tasas de la titulación, en base a la experiencia de impartición. Se actualizan también el texto de este apartado.

### **8.2 – Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se actualiza el texto de este apartado.

### **9 - Sistema de garantía de calidad**

Se actualiza el enlace al Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad, desde el cual se accede directamente al Manual de Calidad de UNIR.

### **11.1 - Responsable del título**

Se actualizan los datos del Responsable del título.

### **11.2 - Representante legal**

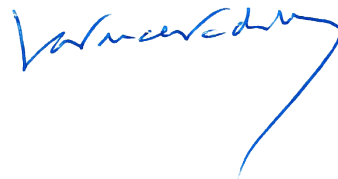
Se actualizan los datos del Representante Legal.

### **11.3 - Solicitante**

Se actualiza el cargo y la dirección del Solicitante.

Madrid, a 02/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo